HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 218

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ INTERVENIR ANTE LAS EMPRESAS AYSA, EDENOR Y NATURGY S.A. PARA QUE SE APLIQUE LA TARIFA SOCIAL DE LOS SERVICIOS DE LOS CLUBES DE BARRIO, BIBLIOTECAS, CENTROS DE JUBILADOS Y DEMÁS ENTIDADES DE TRABAJO SOCIAL, COMUNITARIO Y DEPORTIVO DEL PARTIDO.-

218

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

37

San Isidro, 26 de abril de 2024

VISTO:

La problemática que atraviesan los Clubes de Barrio, Sociedades de Fomento, Centros Comunitarios, Centros de Jubilados y Culturales, Bibliotecas, y demás tipos de entidades de trabajo social, comunitario y deportivo, debido al brusco aumento de tarifas de servicios públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno nacional autorizó aumentos en el gas que oscilan, según la categoría, entre el 250% y el 500% en todo el país. Además, dispuso que los precios se actualicen mensualmente, y en invierno el costo de producción será más carc;

Que, en el caso de la electricidad, el Gobierno autorizó subas para el Área Metropolitana de Buenos Aires que oscilan entre el 120% y el 300%. Para un grupo de usuarios este aumento es retroactivo al 1° de febrero;

Que, aún no hubo definiciones sobre un nuevo esquema de subsidios y se mantiene la segmentación aprobada durante la gestión del Frente de Todos;

Que, las organizaciones de la sociedad civil en sus distintas variantes (Clubes de Barrio, Sociedades de Fomento, Centros Comunitarios, Centros de Jubilados y Culturales, Bibliotecas, etc.) constituyen ámbitos de educación, socialización y esparcimiento de suma importancia;

Que, además, representan espacios de participación, contención y de promoción de prácticas democráticas y solidarias, donde los vecinos y vecinas pueden agruparse, pensar, debatir y accionar en pos de mejorar determinadas problemáticas sociales y/o comunitarias. Son instituciones que posibilitan que los ciudadanos/as sean conscientes de sus derechos y obligaciones;

Que, de acuerdo a la política implementada por el actual gobierno, con el principal objetivo de recortar gastos, se hizo efectiva la reducción de los subsidios a los servicios públicos, vía aumentos de tarifas;

Que estas medidas han afectado notablemente al escueto presupuesto con el que cuentan las entidades anteriormente mencionadas, tornando insostenible el mantenimiento y el normal desempeño de éstas en el Municipio de San Isidro;

Que la escasez de presupuesto o la falta de recursos sostenidos en el tiempo representan un problema fundamental para el crecimiento y la permanencia de estas organizaciones como instituciones de la sociedad; en consecuencia, creemos que resulta necesario que el Estado municipal tome medidas tendientes a favorecer el desarrollo de dichas organizaciones en términos económicos;

Que, por ello, sería de vital importancia que el Municipio interceda ante empresas como Agua y Saneamientos Argentinos (AySA), Naturgy BAN S.A. y Edenor S.A., entre otras, para solicitar la aplicación de las tarifas sociales a entidades de bien público, para que continúen normalmente con su desempeño para bienestar de los vecinos de San Isidro;

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, intervenga ante las empresas AySA, Edenor y Naturgy BAN S.A. para que se aplique la tarifa social de los servicios correspondientes al agua, gas y electricidad a los Clubes de Barrio, Sociedades de Fomento, Centros Comunitarios, Centros de Jubilados y Culturales, Bibliotecas, y demás tipos de entidades de trabajo social, comunitario y deportivo del Partido de San Isidro.-

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a su vez, tenga a bien considerar la posibilidad de eximir de ABL a todas las entidades mencionadas en el artículo predecesor, debido a la delicada situación económica por la que atraviesan.-

Artículo 3°: De forma.-

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

SCHUPPISSER
MANUELA
UXP

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 02/5/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Presupuesto y Hacienda

SAN ISIDRO 03 de Mayo de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
26 ABR 2024
Hora 11:23hs.-
RECIBIDO